



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Morotondcha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

007

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 028/2021

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización RV 2018 para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos".
<b>Referencia</b>	Memorándum DAF N° 808/2021, remisión de la Rendición de Cuentas; Memorándum DAF 829/2021, remisión de legajo de pago Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 117.789; Memorándum DFCL N° 288/2021 y Memorándum DFCL N° 515/2021, remite la aprobación del informe técnico.
<b>Fecha</b>	25 de noviembre de 2021.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

### 2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorándum D.A.F. N° 808/2021 recepcionado en fecha 18 de agosto de 2021, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenondécha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

006

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización RV 2018 para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos", y el Anexo B-01-01 A por un monto rendido de Gs. 420.475.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 157/2021 de fecha 19/08/2021, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el legajo de pago de la transferencia de recursos realizada a la Organización RV 2018.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 829/2021 recepcionado en fecha 20/08/2021, remite el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 117.789 por el monto de Gs. 420.475.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil) transferida a la Organización RV 2018.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 158/2021 de fecha 19/08/2021, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico y los documentos correspondientes de la Organización RV 2018 para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos".

El Memorándum DFCL N° 288/2021 recepcionado en fecha 20 de agosto de 2021, donde manifiestan que el proyecto no cuenta con informe aprobado, haciendo mención que una vez subsanadas será remitido el informe técnico.

A través del Memorándum DAI N° 224/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, atendiendo el tiempo transcurrido se reitero la solicitud de los informes técnicos a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral.

La Dirección de Formación y Capacitación Laboral remitió el Memorándum DFCL N° 515/2021 recepcionado en fecha 10/11/2021, en el cual presenta los informes finales aprobado de dicho proyecto.

El Convenio Específico tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos".

**Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico:** El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 420.475.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

**Cláusula quinta – del desembolso:** La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, a certificación de competencias y a la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

Único Desembolso: Gs. 420.475.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

### 3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Organización RV 2018 dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización RV 2018 para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos", financiado por SINAFOCAL.

### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 236 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización RV 2018 para la ejecución del





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos".

- Ley N° 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".
- Decreto Reglamentario N° 3264/20 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## **5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.**

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Organización RV 2018, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

## **6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.**

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

## **7. ANÁLISIS.**

Luego de analizar aleatoriamente las documentaciones, esta auditoría pudo constatar cuanto sigue:





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

### **Observación N° 1**

#### **No se visualizan firmas en el FORC 02.**

El legajo de pago verificado no cuenta con las firmas del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador en el FORC 02.

#### **Descargo.**

Se adjuntan documentos respaldatorios por el cual fueron remitidas para las firmas correspondientes y aun no tuvo retorno al Departamento de Rendición de Cuentas motivo por el cual todavía no fueron anexadas al legajo.

#### **Conclusión.**

Conforme el descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

#### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del FORC 02.

### **Observación N° 2**

#### **No se visualiza la firma del Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.**

En el legajo de pago de la STR N° 117.789, no se observa la firma correspondiente al Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.

#### **Descargo.**

Se adjuntan documentos respaldatorios por el cual fueron remitidas para las firmas correspondientes y aun no tuvo retorno al Departamento de Rendición de Cuentas motivo por el cual todavía no fueron anexadas al legajo.

#### **Conclusión.**

Conforme el descargo realizado, esta auditoria se ratifica en la observación realizada.

#### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del Comprobante de Pago y en la STR.

### **Observación N° 3**

#### **Se visualiza que el coordinador del proyecto es beneficiario en un curso del mismo proyecto contratado.**

El proyecto ejecutado por la Organización RV 2018 que tiene como objetivo: *capacitar en distintas especialidades laborales a jóvenes y adultos de escasos recursos, en un oficio que les permita insertarse laboralmente y que genere por lo menos un ingreso mínimo mensual.* Pero se visualiza que el Sr. Edgar Samudio con CI 2.984.725 presto servicios como coordinador percibiendo un salario de 6.000.000 mensuales y un monto total de 18.000.000, al mismo tiempo estuvo participando como beneficiario del curso Community Manager.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Mitero-ndécha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

002

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ítem 3 del mismo proyecto que fue contratado como coordinador, el cual fue beneficiario del Kits que entre los artículos entregados se destaca una laptop.

### Descargo.

Me dirijo a Usted en nombre y representación de la Organización R.V. 2018 con el objeto de presentar el descargo a las observaciones 3 y 4 emitida por la Dirección de Auditoría Interna Con relación a la observación mencionamos que, no habíamos observado en ninguna reglamentación sobre la imposibilidad de dicho acto, por lo que solicitamos su consideración y mencionamos que tendremos en cuenta para los próximos proyectos, expresamos que se cumplió a cabalidad con la realización de todos los cursos en forma y con mucho éxito tal como se dispuso en el convenio firmado y en el proyecto demostrado con los informes presentados al SINAFOCAL. Además cabe manifestar que ambas personas no tienen un ingreso seguro mensual considerando que la actividad del Coordinador es solo temporal, y la proveedora de los insumos fueron compras casuales que tampoco tienen un ingreso seguro mensual mas con la pandemia que afecto mucho la economía y deben buscar otra forma de generar ingresos..

### Conclusión.

Esta auditoria acepta el descargo realizado.

### Recomendación.

Implementar acciones necesarias a fin de establecer una disposición adecuada que permita regular este tipo de situación.

### Observación N° 4

#### Se visualiza que un proveedor del proyecto es beneficiario en un curso del proyecto que proveyó.

Se visualiza en el anexo B-01-01 A como proveedora a la Sra. Antonia Villalba Méndez con CI 2.439.446, la misma también fue participante del Curso Operación de Caja Comercial Ítem 5, el cual fue beneficiaria del Kits que entre los artículos entregados se destaca una laptop.

### Descargo.

Me dirijo a Usted en nombre y representación de la Organización R.V. 2018 con el objeto de presentar el descargo a las observaciones 3 y 4 emitida por la Dirección de Auditoría Interna Con relación a la observación mencionamos que, no habíamos observado en ninguna reglamentación sobre la imposibilidad de dicho acto, por lo que solicitamos su consideración y mencionamos que tendremos en cuenta para los próximos proyectos, expresamos que se cumplió a cabalidad con la realización de todos los cursos en forma y con mucho éxito tal como se dispuso en el convenio firmado y en el proyecto demostrado con los informes presentados al SINAFOCAL. Además cabe manifestar que ambas personas no tienen un ingreso seguro mensual considerando que la actividad del Coordinador es solo temporal, y la proveedora de los insumos fueron compras casuales que tampoco tienen un ingreso seguro mensual más con la pandemia que afecto mucho la economía y deben buscar otra forma de generar ingresos..

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala  
Asunción - Paraguay



(59521) 495-487/8



www.sinafocal.gov.py



info@sinafocal.gov.py



Dirección de Auditoría Interna  
MTESS/SINAFOCAL



## **Conclusión.**

Esta auditoría acepta el descargo realizado.

## **Recomendación.**

Implementar acciones necesarias a fin de establecer una disposición adecuada que permita regular este tipo de situación.

## **8. CONCLUSIONES GENERALES**

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones correspondiente a la rendición de cuentas de la transferencia de recursos realizada a través de la STR N° 117.789 correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Organización RV 2018 para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para Jóvenes y Adultos de Escasos Recursos", conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoría concluye que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria efectuada.

## **9. RECOMENDACIONES GENERALES**

Esta Dirección recomienda a las áreas encargadas de la elaboración de los convenios, a incluir dentro del instrumento regulador la imposibilidad de que personas vinculadas a la institución que desarrolla los proyectos, y/o que presten algún bien o servicio al proyecto sea beneficiario de los cursos que van a ejecutar.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



**Lic. Patricia María Olmedo Chávez**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral**